

ACTA MIL CUARENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **CLARISSA MARGARITA VALDEBRAN SANCHEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación de Servicios de Comunicación de Voz y Datos del RNPN para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América y Canadá". 6. Solicitud de autorización para el inicio de la Segunda Fase del Proyecto de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, comience en las ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia (plan piloto). Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud para la contratación de las plazas: Director de Administración y Finanzas, Analista de Control de Calidad, Auxiliar de Mantenimiento y Colaborador Administrativo; para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de nivelación salarial para 16 plazas varias. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de modificación al Perfil de puesto de Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, para su aprobación o denegación. 10. Entrega de nota de la JVE. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando la Licda. Ana del Rocío Lara Ayala, se incluya en varios, unas peticiones que expondrá en varios. La Junta



Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones presentadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación de Servicios de Comunicación de Voz y Datos del RNP para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, la Directora de Administración y Finanzas solicitó la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNP PARA EL AÑO 2019**, según detalle presentado y que corre agregado al expediente. Las líneas fijas deberían cumplir al menos con los requerimientos mínimos incluidos en las bases de licitación. Que en fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A., B) TELECOMODA, S.A. DE C.V. y C) TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha siete de junio de dos mil diecinueve así: En fecha diez de junio de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante; f) CLASIFICACION MYPE. Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que ésta cumple con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentra Habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** no cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, en lo relacionado a: 1. Durante la vigencia del contrato, el ofertante deberá proporcionar al RNPN, al menos un terminal celular de cada uno de los modelos entregados para reserva en caso de falla u otra necesidad que el RNPN determine; 2. Incumplimiento de Características de teléfono tipo I, II y III. Por tanto, la oferta presentada por la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** se considera Inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Cerrar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN PARA EL AÑO 2019 sin selección de Ofertante,** en virtud que la oferta recibida no cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la Contratación. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Cerrar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN PARA EL AÑO 2019 sin selección de Ofertante,** en virtud que la oferta recibida no cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la Contratación. **5. Solicitud de aprobación de Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América y Canadá".** El

Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Jesica Martinez, jefa de recursos humanos, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que El Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América y Canadá". Que esta tiene por objeto proveer a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en las representaciones Consulares en los Estados Unidos de América y Canadá, de un seguro médico hospitalario para que hagan uso del mismo en los casos que así lo requieran. Especificaciones Generales: Proveer a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales destacados en las representaciones Consulares en los Estados Unidos y Canadá, de un seguro médico hospitalario para que hagan uso del mismo en los casos que así lo requieran. Garantías Solicitadas: Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,500.00); 90 días de vigencia. De cumplimiento de Contrato: 10% sobre el monto total del contrato, a presentarse 10 días hábiles posterior a la recepción de la copia del contrato formalizado. 12 meses calendario de vigencia. Cito los Criterios de Evaluación, siendo estos: Evaluación Legal, Situación Financiera, Evaluación Técnica y la Evaluación Económica. Señalo que los fondos con que se financiará la presente Licitación serán fondos GOES del año 2019, el plazo del contrato será de un año calendario a partir de la vigencia de la póliza, apunto que a solicitud del RNPN, se podrá aumentar o disminuir personal que integra la póliza en cualquier momento de vigencia de la misma. Por lo anterior solicita la aprobación de las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América y Canadá". Después de discutido este punto con fundamento en los considerandos expuestos por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** aprobar las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América y Canadá". **6. Solicitud de autorización para el inicio de la Segunda Fase**

del Proyecto de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, comience en las ciudades de Milán, Italia y Melbourne, Australia (plan piloto). Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito a la Licda. Linda Amaya de Moran Jefa Ad Honorem de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado en este proyecto, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes y fundamentados en la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior, Ley de Protección a la persona migrante y sus familiares, Tratados internacionales, Acuerdo de Junta Directiva para la apertura de Centros de Servicios de registro, y entrega de DUI en el Exterior, mediante Acta número 665 de 29 de marzo del 2012, Sentencia de inconstitucionalidad 156-2012 (la cual obliga crear los mecanismos para garantizar el voto en elecciones legislativas y municipales); El servicio de DUI en el exterior lo brindaba DOCUSAL en Los Ángeles, Woodbridge y Long Island, pero la demanda era poca y los costos altos siendo que se trató de incluir en las bases de licitación pero ninguna empresa ofrece este servicio por lo alto de los costos. Que en la primera fase se inició en el mes de septiembre del año 2012 aperturandose un total de 16 centros de servicio en EEUU y 4 en Canadá. Que debido a la poca demanda e interés en algunos de los Centros de Servicio abiertos, ahora contamos 15 centros de servicios de DUI en Estados Unidos de América y 1 en Canadá. Que de acuerdo a lo aprobado por la Junta Directiva la segunda fase se iniciaría el 29 de marzo del 2013. Algunas utilidades del DUI en UNION EUROPEA y Australia; **Objetivo General:** La implementación del Documento Único de Identidad a nivel mundial, a través de procesos que permitan optimizar recursos, en vista de que el DUI es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal. El concepto de la segunda fase pretende mejorar los servicios de emisión de DUI con una mejor captura de información y servicio al ciudadano con menores costos y mayor alcance. **Objetivos Específicos:** restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior, contribución a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo, eficiente protección consular, facilitación del

ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio y/u optar a cargos públicos. Señalo que se necesita 1 asistente administrativo por consulado, Hardware y software para la captura de registro de DUI, adecuación de espacio en consulados de El Salvador en Europa, Milán, Italia(Plan Piloto) y Oceanía (RREE), Equipo de oficina en cada uno de los consulados (MRREE), redes y conectividad, envío y retorno de DUI, soporte técnico 24 horas (diferencia de horarios); Apunto que se propone el uso de 2 de las 12 maletas de captura de información para la emisión del DUI, con esto, no recurriéramos en gasto de hardware y software extra por contar con ese recurso, cada una de estas maletas contara con un GPS aislando su actividad únicamente al consulado designado, dichas maletas deberán ser devueltas al centro de operación en Europa (Milán), ventajas por Fácil movilidad por su peso y volumen entre oficinas consulares con poca población, requiere conexión eléctrica y de comunicación fija y fácil adaptación a cualquier área de trabajo. Aclaro que el Ministerio de Relaciones exteriores, cooperara adecuando y proveyendo al RNPN con escritorio, silla y archivero, además se tiene presupuestado la compra de un impresor multifuncional por centro de servicio y gastos de papelería haciendo un total de \$7,000 USD; Explico lo referente a los aspectos técnicos necesarios de conectividad, envío, soporte técnico; Diagrama del Proceso de Emisión de DUI en el exterior en su segunda fase; Diagrama del Proceso de Emisión de DUI en el exterior en su segunda fase; Promoción y publicidad, Plazos para prueba concepto, cronograma de actividades una vez se cuente con los fondos, el Presupuesto de apertura y operación por seis meses de Centros de servicio Milán y Melbourne; Presupuesto de misión oficial de apertura de centros de servicios; Por lo anterior solicita: a) se apruebe el inicio del plan piloto para la ejecución de la segunda fase del Registro, emisión y entrega de DUI en Europa y Oceanía, aprobado por Junta Directiva la segunda fase el 29 de marzo del 2012, para iniciar el plan piloto en Milán, Italia; b) se autorice a iniciar las gestiones necesarias para realizar la prueba concepto en la Ciudad de Milán Italia; c) se delegue a la Presidencia para nombrar la comisión para la actualización del protocolo y manuales de procesos que regulan la captura, registro y envío de DUI al exterior y c) se autorice al señor Presidente para que realice las debidas gestiones ante los entes competentes para la asignación de fondos para la implementación de la prueba concepto de registro, emisión y entrega de DUI en

Europa y Oceanía. Sobre el punto presentado el Lic. Jorge Jiménez sugirió se revise integralmente el convenio celebrado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de analizar si requiere de una modificación o de uno nuevo, que debe contarse con datos estadísticos recientes de la población que reside en el exterior, puesto que debe visualizarse su proyección, a fin de que el proyecto se haga auto sostenible, asimismo revisarse la condiciones de seguridad de los equipos móviles; por su parte el Dr. Miguel Angel Cardoza resalto la importancia del proyecto en vías del ejercicio del sufragio y la universalidad de este derecho, por ello es importante la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la divulgación de su promoción; al respecto el Dr. Hugo Carrillo cree que por su experiencia en el ámbito diplomático, este debe ser un proyecto temporal, puesto que el interés de la comunidad de salvadoreños en dichos países es mínimo y sería preferible invertir más su promoción en los Estados Unidos de América y Canadá; Sobre el tema el Lic. Renato Huevo, resaltó la importancia y sus beneficios, siendo importante tomar en cuenta todas las sugerencias y recomendaciones; El Ing. Max Meléndez apunto que con el proyecto se beneficiara a la comunidad y se restituyen muchos de sus derechos que han venido siendo exigidos, puesto que es una gran oportunidad; Igualmente se pronunció la Licda. Clarissa Valdebran, ya que con este proyecto se acercara el servicio público a los compatriotas en otras latitudes y se dará continuidad al programa de emisión del DUI y la ley que lo respalda. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva considerando:** i) la importancia que tiene este proyecto para el RNPN, en el marco de la restitución de los derechos de los migrantes, estadísticas vitales para la elaboración de políticas económicas y desarrollo del país; ii) Que el objetivo general del proyecto es la implementación del Documento Único de Identidad a nivel mundial, a través de procesos que permitan optimizar recursos, en vista de que el DUI es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal; iii) que es importante la restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior, contribuyendo con ello a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo, un

A

B

C

D

E

F

G

H

eficiente protección consular, facilitación del ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio, **por unanimidad ACUERDA:** a) aprobar el inicio del plan piloto para la ejecución de la segunda fase del Registro, emisión y entrega de DUI en Europa y Oceanía, que fuera aprobado por Junta Directiva como "segunda fase" en fecha 29 de marzo del 2012, iniciando este el plan piloto en la ciudad de Milán, Italia; b) autorizar el inicio de las gestiones necesarias para realizar la prueba concepto en la ciudad de Milán Italia; c) delegar a la Presidencia para nombrar la comisión para la actualización del protocolo y manuales de procesos que regulan la captura, registro y envío de DUI al exterior y c) autorizar al señor Presidente para que realice las debidas gestiones ante los entes competentes para la asignación de fondos para la implementación de la prueba concepto de registro, emisión y entrega de DUI en Europa y Oceanía. **7. Solicitud para la contratación de las plazas: Director de Administración y Finanzas, Analista de Control de Calidad, Auxiliar de Mantenimiento y Colaborador Administrativo; para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que en atención a la declinación del nombramiento del Licdo. José Luis Duque Munguía, como Director de Administración y Finanzas, a partir del 1° de julio del año 2019 aprobado por Junta Directiva en Acta 1044 de fecha 13 de junio del presente año, así mismo y debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las unidades del RNPN y ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional y los artículos siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN: Art. 43.- La Dirección Administrativa Financiera estará a cargo de un Director, y será la encargada de planificar, organizar y coordinar las actividades de programación y ejecución financiera. Para la Plaza de **Director de Administración y Finanzas**, el propósito del puesto es planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades concernientes a la programación y ejecución financiera, así como a los planes y programas administrativos institucionales, los requisitos exigidos Licenciado en Administración de Empresas o en otras carreras afines, experiencia 10 años en puestos

similares; Que se propone al **Licdo. Jesús Roberto Mancía Orozco**, quien es Licenciado en Administración de Empresas, ha sido Gerente General Alcaldía Municipal de San Miguel, Mayo/2018 a la fecha, apoyo en Consultoría sobre Evaluación Estratégica del apoyo presupuestario de la Unión Europea a El Salvador, 2009-2017, Director de Administración y Finanzas (ALMAPAC. SA de CV) Mayo/2010 – Marzo/2018. **Otros estudios:** Post Grado en Formulación, Gerencia y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, Auspiciado por la Pontifica Universidad Católica de Chile de Agosto-Noviembre 1994. Con otros estudios en Leyes: Tributaria, Servicio Civil, Protección al Consumidor, Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos; **Plaza: Auxiliar de Mantenimiento: Propósito del puesto:** Colaborar en el mantenimiento de las condiciones de operación y funcionamiento de las instalaciones, equipos y sistemas del RNPN; **Requisitos exigidos:** Mínimo noveno grado, **experiencia:** Un año en puestos similares; menciona las funciones a desempeñar. Sr. Juan Carlos Castro Rosales, 9º. Grado. Experiencia Laboral en Sigma Ingenieros, septiembre/2018 – enero/2019 y Grupo EUROAIRE VRF Technology Express, 2017–2018. **Otros estudios:** Técnico en Mecánica de Electricidad (INSAFORP), cursos de computación y curso de mantenimiento e instalación de aires acondicionados; **Plaza: Colaborador Administrativo UACI: Propósito del puesto:** Brindar servicios de apoyo administrativo para facilitar las actividades de la Unidad. **Requisitos exigidos:** Bachiller Comercial opción contabilidad, secretariado o carreras afines. Experiencia: Dos años como mínimo en puestos similares; se propone al **Licdo. Martín Rafael Aguilar Calderón**, quien es Licenciado en Mercadeo y Publicidad. Experiencia Laboral: Asesor Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014 – 2016, Gerente Administrativo (Proyecto Mi Plan País), 2013 – 2014 Director Comercialización (UNITAPE), 2010 – 2012; **Otros estudios:** Maestro Somelier, FEPADE 2008, Connaiseur Cognac, COGNAC FRANCIA 2007, Diplomado en Gestión y Análisis de proveedores para compras de productos de consumo masivo en canales principales de comercialización, Guatemala 2004; **Plaza: Analista de Control de la Calidad: Propósito del puesto:** Es el responsable de realizar la evaluación de los procesos. **Requisitos exigidos:** Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración de Empresas o carreras afines. Experiencia: Un año de experiencia, como mínimo, en el desempeño de

A
C

PC

l

@

C

A

puestos similares. Se propone al Lic. **Noé Henríquez Zelaya**, presento los ha desempeñado como Técnico de Calidad (Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Dirección de Correos), Septiembre/2014 – a la fecha, Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad (Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Dirección de Correos), Mayo/2011 – Septiembre/2014 y Técnico de Calidad (Ministerio de Gobernación, Correos de El Salvador), Enero/2010 –Abril/2011. Por lo anterior solicita: La aprobación de las solicitudes de la contratación de las plazas mencionadas a partir del uno de julio. El Lic. Jorge Jimenez adelanto que se abstendrá en este punto. **Después de discutido este punto**, en consideración de la declinación presentada al puesto de Director de Administración y Finanzas aprobado por Junta Directiva en Acta 1044 de fecha 13 de junio del presente año y debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y la necesidad de la institución de contar con personal para reemplazar dichas plazas, la Junta Directiva por mayoría acuerda: aprobar la solicitud de contratación de las plazas siguientes a partir del día uno de julio de los corrientes: Director de Administración y Finanzas: **Licdo. Jesús Roberto Mancía Orozco**; Auxiliar de Mantenimiento, Departamento de Servicios Generales: **Sr. Juan Carlos Castro Rosales**; Colaborador Administrativo, UACI: **Licdo. Martín Rafael Aguilar Calderón** y Analista de Control de Calidad, Unidad de Control de Calidad: **Licdo. Noé Henríquez Zelaya**. **8. Solicitud de nivelación salarial para plazas varias. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Por lo anterior **SOLICITA:** a) La supresión de la plaza de Delegado de Centro de Servicio con salarios de \$838.01 de la fuente de financiamiento Fondo General, 2019-0301-1-0201-21-1. para que se distribuyan \$64.00 a las plazas y personal siguientes: **Auxiliar de Archivo:** José Ovidio Durán Maradiaga, Ana Beatriz Hernández Membreño, José Miguel Contreras Vallecillo, Juan Danilo Sabrían Orellana y Mario Ernesto Vásquez Torres; **Ordenanza:** Blanca Rosa Menjívar López y Krissian Mayendy Cruz Valdez; **Colaborador Administrativo:** David Oswaldo Rivera Gutiérrez

y Jackeline Yasmín Aguilar Elías; **Digitador:** Roxana Beatriz Santos de Bautista; **Técnico de Soporte Informático:** Alex Antonio Siliézar Contreras, Francisco Antonio Luna Rico y Santos Amílcar Cruz Liévano. Quedando un salario para dichas plazas y personal de \$559.00. Para lo cual se suprimirán y crearan con el nuevo salario las plazas antes mencionadas; b) La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico de \$742.00 y Colaborador Jurídico de \$650.00 de la fuente de financiamiento Fondos Propios DUI en el Exterior 2019-0301-1-0201-21-2 y c) La creación de 2 plazas de Colaborador Jurídico de \$600.00. De la diferencia que se obtenga de la nivelación de las plazas de Colaborador Jurídico de \$600.00 se distribuyan \$64.00 a las plazas y personal siguientes: **Auxiliar de Mantenimiento:** Isaías Benjamín Castillo Mejía; **Ordenanza:** Ana Estela Rodríguez Rodríguez, quedando un salario para dichas plazas y personal de \$559.00, para lo cual se suprimirán y crearan con el nuevo salario las plazas antes mencionadas. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional, **ACUERDA:** a) La supresión de la plaza de Delegado de Centro de Servicio con salario de \$838.01 de la fuente de financiamiento Fondo General, 2019-0301-1-0201-21-1, para que este se distribuya en \$64.00 para las plazas y personal siguientes: **Auxiliar de Archivo:** José Ovidio Durán Maradiaga, Ana Beatriz Hernández Membreño, José Miguel Contreras Vallecillo, Juan Danilo Sibrian Orellana y Mario Ernesto Vásquez Torres; **Ordenanza:** Blanca Rosa Menjivar López y Krissian Mayendy Cruz Valdez; **Colaborador Administrativo:** David Oswaldo Rivera Gutiérrez y Jackeline Yasmín Aguilar Elías; **Digitador:** Roxana Beatriz Santos de Bautista; **Técnico de Soporte Informático:** Alex Antonio Siliézar Contreras, Francisco Antonio Luna Rico y Santos Amílcar Cruz Liévano. Quedando un salario para dichas plazas y personal de \$559.00, para lo cual se suprimirán y crearan con el nuevo salario las plazas antes mencionadas; b) La supresión de la plaza de Colaborador Jurídico de \$742.00 y Colaborador Jurídico de \$650.00 de la fuente de financiamiento Fondos Propios DUI en el Exterior 2019-0301-1-0201-21-2 y c) La creación de 2 plazas de Colaborador Jurídico de \$600.00. De la diferencia que se obtenga de la nivelación de las plazas de Colaborador Jurídico de \$600.00 se distribuyan \$64.00 a las plazas y personal siguientes: **Auxiliar de Mantenimiento:** Isaías Benjamín Castillo Mejía; **Ordenanza:** Ana Estela Rodríguez Rodríguez, quedando un salario para dichas plazas

A

C

C

L

L

C

C

A

y personal de \$559.00, para lo cual se suprimirán y crearan con el nuevo salario las plazas antes mencionadas. **9. Solicitud de modificación al Perfil de puesto de Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez como antecedentes que la Unidad Ambiental institucional del RNPN fue creada en el año 2009 a partir de lo establecido en Ley de Medio Ambiente Art. 6. Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), formado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las Unidades Ambientales en cada Ministerio y las Instituciones Autónomas y municipales y tendrá como finalidad de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación dirección y coordinación de la gestión del medio ambiente en el Estado; Que esta tiene como objetivo el implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia de la Institución, promover y contribuir a la protección de recursos naturales, a través de desarrollo de proyectos dentro o fuera de la Institución, promover dentro de la Institución la elaboración de instrumentos y procedimientos de contenido ambiental y funcionar como instancia de coordinación entre el MARN y la Institución. Apunto que actualmente el perfil de puesto del Jefe de la Unidad Ambiental Institucional ejecuta las actividades que promueve la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento, el perfil del puesto requiere dentro de los requisitos de estudio contar con estudios en Licenciatura en Ciencias Jurídicas a nivel de 4° año o carreras afines, preferiblemente con experiencia en la temática ambiental y recursos naturales, tanto la Ley como el Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente no establecen los estudios a exigir al profesional a desempeñar el puesto, por lo que se considera necesario que el requisito de estudio se modifique a profesional graduado en cualquier carrera y preferentemente con experiencia en la temática ambiental. Identificación: Nombre del Puesto: Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, puesto superior inmediato: Director Ejecutivo; puesto que supervisa: Colaborador Administrativo: perfil del Puesto: Educación formal: Profesional graduado en cualquier carrera y de preferencia con experiencia en la temática ambiental. Por lo anterior SOLICITA: La aprobación a la modificación del perfil de puesto del Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, en el requisito de estudio exigido como profesional graduado en cualquier carrera y preferentemente con experiencia en la temática

ambiental. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** aprobar la modificación del perfil de puesto del Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, en el requisito de estudio exigido como profesional graduado en cualquier carrera y preferentemente con experiencia en la temática ambiental. **10. Entrega de nota de la JVE.** Se dio lectura y entrega a esta nota, delegando la junta directiva su seguimiento y respuesta a la administración.

11. Varios. La Licda. Ana del Rocío Lara Ayala, realizo las siguientes solicitudes: a) se le programe una visita al CAIM y cuáles son las funciones que desempeña, b) se le programe una visita para observar el proceso de aprobación y envío de DUI al exterior, c) la cantidad de tramites a domicilio realizados durante el año 2018 a la fecha y que necesidades tiene este programa, a efecto de mejorarlo, d) que el día 1 de junio visito 2 Duicentros el de Santa Tecla tenia rotulo de cerrado, por lo que pide se aclare la situación; y e) se presente informe de los casos con resolución por duplicidad de partidas tramitados y aprobados por la unidad jurídica registral desde el año 2017. De dichas peticiones se toma nota. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala

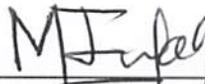


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Álvaro Renato Huevo



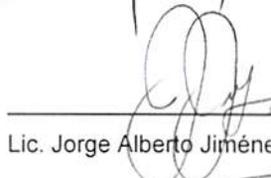
Licda. Clarissa Margarita Valdebran Sanchez



Dr. Miguel Angel Cardeza Ayala



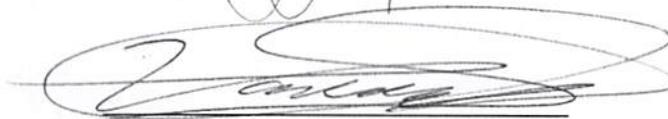
Lic. José Guillermo Almendárez Carias



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Ing. Max Orlando Meléndez Lucero



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario